

ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A COORDINADOR/A

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN
MODALIDAD RESIDENCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
MENORES.

(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DE VALPARAÍSO

BASES		
CÓDIGOS	UNIDAD JURÍDICA	VACANTES
CP009-2019	DIRECCION REGIONAL VIÑA DEL MAR	1

MARZO DE 2019

ALFARO	ALVAREZ	NANCY BERNARDITA	NO ⁽¹⁾	SI	SI	SI	SI	-	REPROBADO
NEGRONI	CASTILLO	PAUL EMMANUEL	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI	SI	REPROBADO
MAYNE	ROJAS	ÁLVARO FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
GONZALEZ	ACUÑA	ALEXIS FERNANDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
HERMOSILLA	BESOAIN	ALEJANDRA ISABEL	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
ARAYA	GAJARDO	LUISA ELENA	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI	-	REPROBADO
HERNANDEZ	LAZO	JOSÉ MARÍA	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI	SI	REPROBADO
CANESSA	QUIROZ	PAMELA ALICIA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
CALLEJAS	PRADO	CARLA JAVIERA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
PAIVA	GALVEZ	SANDRA IVONNE CARMEN	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO

(1) Anexo N°1 sin firmar declaración.

(2) Título Profesional inferior a 5 años.

3. ETAPA N°2: EVALUACION CURRICULAR

3.1. Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Como primera etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.3.2 de bases código **CP 009-2019** a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular" los que se refieren a:

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados o registros en la forma señalada en estas bases.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante los últimos 10 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente **la fecha de realización y horas cronológicas**.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

POSTULANTES			a)	b)	c)	d)
CONTRERAS	RIVILLO	CARELLI ELIZABETH	SI	SI	SI	SI
MELO	GARCÉS	ELLEN DUBY	SI	SI	SI	SI
CANALE-MAYET	MARTIN	SEBASTIÁN BARTOLOMÉ	SI	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾
CISTERNAS	JOHNSON	MARCELO RODRIGO	SI	SI	SI	SI
CATALAN	ESQUIVEL	MARCELA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI
MAYNE	ROJAS	ÁLVARO FRANCISCO	SI	SI	SI	SI
GONZALEZ	ACUÑA	ALEXIS FERNANDO	SI	SI	SI	SI
HERMOSILLA	BESOAIN	ALEJANDRA ISABEL	SI	SI	SI	SI
CANESSA	QUIROZ	PAMELA ALICIA	SI	SI	SI	SI
CALLEJAS	PRADO	CARLA JAVIERA	SI	SI	NO ⁽⁴⁾	NO ⁽⁵⁾
PAIVA	GALVEZ	SANDRA IVONNE CARMEN	SI	SI	SI	SI

(1) No adjunta Anexo N°3 que acredita experiencia en áreas requeridas.

(2) No adjunta fotocopia simple de certificado de estudios de especialización relacionados con el empleo.

(3) Certifica capacitación en temáticas distintas a las solicitadas.

(4) Certifica estudios de especialización en áreas distintas a las solicitadas.

(5) No adjunta certificado de capacitación.

3.2. Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código CP 009/2019. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO	
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización	Doctorado/Magister/ 2 o más Diplomados	5	20	10	
		Diplomados, Capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el empleo acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso, realizadas durante los últimos 10 años.	1 Diplomado / 1 o más capacitaciones de 30 horas o más.			3
		1 o más capacitaciones inferiores a 30 horas.	1			
Experiencia Laboral	Experiencia profesional en Litigación oral en materias de Familia y/o Penal, acreditada mediante copias de acta de audiencias ante tribunales de Familia, Garantía, Oral en lo Penal o tribunales Superiores de Justicia; certificado otorgado por ministro de fe del respectivo tribunal o registro del sistema del poder judicial.	Posee experiencia en litigación oral en más de 200 causas	5			
		Posee experiencia en litigación oral entre 101 y 200 causas	3			
		Posee experiencia en litigación oral entre 50 y 100 causas	1			
	Experiencia profesional en intervención con NNA en situación de alta complejidad, acreditada mediante certificado de institución pública o privada del área.	Posee más de 10 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad	5			
		Posee entre 5 a 10 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad	3			
		Posee menos de 5 años y más de 2 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad	1			
	Experiencia profesional en dirección o coordinación de equipos y articulación de redes Institucionales o intersectoriales, acreditada mediante contrato de trabajo, certificado de institución pública o privada donde ha desempeñado tales funciones.	Posee 5 años o más de experiencia en dirección o coordinación de equipos y articulación de redes	5			
		Posee más de 3 años y menos de 5 años de experiencia en Dirección o coordinación de equipos y articulación de redes	3			
		Posee más de 2 años y menos de 3 años de experiencia en Dirección o coordinación de equipos y articulación de redes	1			

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del concurso público para el cargo de **Abogado/a Coordinador/a para el Programa MI ABOGADO Región de Valparaíso**, regido por Bases Códigos CP 009-2019, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases códigos CP 009-2019, que tienen relación con:

- a) Anexo N°1: Ficha de Postulación y Declaración simple de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento de requisitos estipulados en el numeral 2.1. **debidamente firmada**.
- b) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con las siguientes etapas.

POSTULATES			a)	b)	c)	d)	e)	f)	RESULTADO
CONTRERAS	RIVILLO	CARELLI ELIZABETH	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
MELO	GARCÉS	ELLEN DUBY	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
CANALE-MAYET	MARTIN	SEBASTIÁN BARTOLOMÉ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
CISTERNAS	JOHNSON	MARCELO RODRIGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
CATALAN	ESQUIVEL	MARCELA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO

3.3. Evaluación Curricular


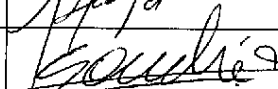
POSTULANTES			ESPECIALIZACIÓN / DIPLOMADOS/ CAPACITACION	EXPERIENCIA LITIGACION ORAL	EXPERIENCIA INTERVENCION CON NNA	EXPERIENCIA DIRECCION / COORDINACION	PUNTAJE	RESULTADO
CONTRERAS	RIVILLO	CARELLI ELIZABETH	1	5	0	1	07	REPORBADO
MELO	GARCÉS	ELLEN DUBY	5	5	5	5	20	APROBADO
CANALE-MAYET	MARTIN	SEBASTIÁN BARTOLOMÉ	0	0	0	0	00	REPROBADO
CISTERNAS	JOHNSON	MARCELO RODRIGO	3	5	5	1	14	APROBADO
CATALAN	ESQUIVEL	MARCELA ALEJANDRA	3	5	5	5	18	APROBADO
MAYNE	ROJAS	ÁLVARO FRANCISCO	5	5	5	5	20	APROBADO
GONZALEZ	ACUÑA	ALEXIS FERNANDO	3	3	0	3	09	REPROBADO
HERMOSILLA	BESOAIN	ALEJANDRA ISABEL	3	5	0	5	13	APROBADO
CANESSA	QUIROZ	PAMELA ALICIA	5	5	5	5	20	APROBADO
CALLEJAS	PRADO	CARLA JAVIERA	0	1	0	0	01	REPROBADO
PAIVA	GALVEZ	SANDRA IVONNE CARMEN	1	5	5	0	11	APROBADO

4. VALIDACIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que los/as siguientes postulantes aprobaron satisfactoriamente las etapas de Evaluación N°1 y N°2 indicadas en Bases Código CP 009/2019:

1. CANESSA QUIROZ PAMELA ALICIA
2. CATALAN ESQUIVEL MARCELA ALEJANDRA
3. CISTERNAS JOHNSON MARCELO RODRIGO
4. MAYNE ROJAS ÁLVARO FRANCISCO
5. HERMOSILLA BESOAIN, ALEJANDRA ISABEL
6. MELO GARCÉS ELLEN DUBY
7. PAIVA GALVEZ SANDRA IVONNE CARMEN

N° TOTAL CANDIDATOS PROCESO CP 009/2019	N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS	N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS
15	7	8

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Cecilia Cuéllar Jaramillo	Directora Regional Valparaíso		08/03/2019
Pamela González Cataldo	Coordinadora Subdirección de las Personas		08/03/2019
Gastón Strange	Subdirector Jurídico		08/03/2019